

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**19327** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Elche (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 235, de 11 de octubre de 2004, y en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 4860, de 11 de octubre de 2004, se publican anuncios relativos a la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnico Superior (Organización). Las citadas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas de Cometidos Especiales.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Elche, 14 de octubre de 2004.—El Alcalde, Diego Maciá.

### UNIVERSIDADES

**19328** *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Operadores Informáticos por el sistema de acceso libre.*

El Rectorado de la Universidad de Burgos, en uso de las competencias que le están atribuidas, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Operadores Informáticos de la Universidad de Burgos, por el sistema de acceso libre, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas Generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 9 plazas de la Escala de Operadores Informáticos de la Universidad de Burgos por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación: La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003 de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y las bases de esta convocatoria.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

1.4 El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. El desarrollo del proceso selectivo es el que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge de alguno de estos o tener permitido el acceso a la función pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E del 24), modificada por la ley 55/1999 de 29 de diciembre en el Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo (BOE del 31 de mayo) sobre acceso al empleo público de la administración general del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Los aspirantes que superen el proceso selectivo deberán someterse a un reconocimiento médico previo a su nombramiento, por la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que tenga concertada la Universidad de Burgos.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

2.2 Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, que se facilitará en el Registro General de la Universidad de Burgos (Edificio del Hospital del Rey-Rectorado) y en la Subdelegación del Gobierno de Burgos. También podrá ser utilizado el modelo publicado en la página web de la Universidad de Burgos, en la dirección [http://www.u-bu.es/servicios/personal/seccion\\_personal/impresos.htm](http://www.u-bu.es/servicios/personal/seccion_personal/impresos.htm). A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Burgos (Edificio del Hospital del Rey Rectorado), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Burgos.